



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MADRID DE 18 DE FEBRERO DE 2020 POR LA QUE SE PUBLICA RELACION PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES A LOS PROFESIONALES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA 2019 PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE ATENCIÓN PRIMARIA

Con fecha 6 de noviembre de 2019 se publicó Resolución de esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria de conformidad con el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 25 de enero de 2017 sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para personal estatutario fijo de Atención Primaria.

Con fecha 16 de enero de 2020 se publicó Resolución de esta Gerencia Asistencial aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso.

El punto 8 de la Resolución de 6 de noviembre de 2019 establece que tras las puntuaciones definitivas, la Gerencia publicará en la INTRANET de Atención Primaria, la relación de plazas adjudicadas a los aspirantes atendiendo al orden de mayor puntuación obtenida en el baremo de méritos

Esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado apartado 8 y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 12 de Junio de 2018 (B.O.C.M. 18 de junio 2018) de la Dirección General de Recursos Humanos sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal.

RESUELVE

Aprobar y publicar la relación provisional de adjudicaciones por categorías de los profesionales admitidos en el proceso de movilidad interna 2019 para el personal estatutario fijo de Atención Primaria atendiendo al orden de mayor puntuación obtenida en el baremo de méritos.

Conceder a los interesados un plazo de 6 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y **hasta el 24 de febrero 2020** incluido para formular reclamaciones contra las adjudicaciones provisionales.

En este mismo periodo y hasta el 24 de febrero 2020 los candidatos adjudicatarios con carácter provisional de plaza podrán renunciar al proceso de movilidad sin ningún tipo de penalización. Para ello, deberán presentar escrito a través del Registro General de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en calle San Martín de Porres nº 6.

En Madrid, 18 de febrero de 2020

Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Gerente Asistencial de Atención Primaria

